

BASES DE LA CAMPAÑA “EL ROSAL, 10 AÑOS JUNTOS” CENTRO COMERCIAL EL ROSAL

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La presente promoción “EL ROSAL, 10 AÑOS JUNTOS” tendrá lugar y será organizada por la Entidad de Gestión de Gastos Comunes del C.C. El Rosal con CIF: V24683482, teléfono 987.406.740, y se desarrollará en los espacios comunes del C.C. El Rosal.

2. DURACIÓN

La promoción estará vigente desde el viernes 27 de octubre y hasta el 4 de noviembre de 2017, en el horario de apertura del punto de atención al cliente, esto es, de 10 a 22h de lunes a sábados, excepto festivos. El sábado 4 de noviembre la participación se cerrará a las 21h. Si el 4 de noviembre hubiera cola de gente para participar, se cerrará la cola antes de las 21h para que a la hora indicada la urna esté cerrada.

3. FINALIDAD

Es una promoción de carácter gratuito con la finalidad de generar tráfico y afluencia al centro comercial, así como potenciar sus ventas y fidelizar a los clientes habituales.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Tendrán derecho a participar en la promoción “EL ROSAL, 10 AÑOS JUNTOS” todos aquellos clientes del Centro Comercial El Rosal que presenten tiques de compra de los establecimientos del C.C. El Rosal en el punto de atención al cliente, y que reúnan las siguientes características:

- Haber sido emitidos por cualquiera de las tiendas situadas en las instalaciones del C.C. El Rosal.
- Las fechas de emisión de los tiques deberán ser del 27 de octubre de 2017 al 4 de noviembre de 2017, ambos inclusive.
- Los tiques deberán ser presentados en el punto de atención al cliente, para su cotejo y validación por la azafata entre las 10:00 y las 22.00 horas, ininterrumpidamente, excepto domingos y festivos (que no hay promoción) y hasta las 21h del sábado 4 de noviembre.
- El tique o suma de los tiques que se presenten debe ser igual o superior a 20€.
- Si se ha pagado con tarjeta de crédito o débito, el comprobante bancario de la compra no será válido si no va acompañado del tique de compra.
- Sólo serán válidos los tiques originales, no siendo válidos aquellos tiques que presenten desperfectos y no sean legibles algunos de los datos detallados anteriormente. El Rosal se reserva el derecho a no aceptar los tiques ilegibles o en mal estado o fuera de plazo.

- Cada tique de compra podrá ser utilizado sólo una vez, y será comprobado y sellado por las azafatas en el momento de la participación en la promoción. Una vez sellado será invalidado.
- Sólo se entregará una papeleta de participación para el sorteo final por cada tique o suma de tiques de importe igual o superior a 20€, aunque el importe del mismo sea superior.
- Será requisito indispensable que el participante rellene la papeleta con todos los datos personales que se le solicitan y facilite dichos datos personales a la azafata.
- Tras rellenar la papeleta de participación, deberá depositarla en la urna diseñada para tal fin.
- En caso de que no se cumplan las condiciones de los tiques referidas en los puntos anteriores, el cliente no tendrá la opción de conseguir ninguna opción de participar, perdiendo el turno que ocupaba.
- El cliente podrá jugar en la promoción “EL ROSAL, 10 AÑOS JUNTOS” un máximo de 2 turnos seguidos. Si tiene más tickets de compra que cumplan los requisitos para participar de nuevo, deberá volver a ponerse a la cola de nuevo.

5. EXCLUSIONES

Quedan expresamente excluidos de la participación en la promoción “EL ROSAL, 10 AÑOS JUNTOS”:

- Los trabajadores, tanto directos como indirectos (limpieza, seguridad, etc...) del C.C. El Rosal.
- Los trabajadores de los establecimientos ubicados en la superficie del Centro Comercial.
- Los menores de 18 años.

Así mismo, la dirección del Centro Comercial y la azafata del stand quedarán facultados para anular todos los tiques de compra presentados de características dudosas, como por ejemplo, fotocopias, tiques recogidos del suelo, papeleras, etc.

6. PREMIOS

Se sortearán 10 cheques, para realizar compras en los establecimientos del Centro Comercial El Rosal:

- 1 cheque de 3.000€.
- 1 cheque de 2.000€.
- 1 cheque de 1.000€.
- 7 cheques de 250€.

Los premios no serán reembolsables por su valor en metálico ni podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Serán intransferibles (no se podrán entregar o regalar a otra persona).

7. SORTEO

El sorteo final de los 10 premios se realizará el día 4 de noviembre de 2017 a las 21.30h. Se realizará en el escenario ubicado en la galería del C.C. El Rosal, en la planta calle, en la entrada de Forum.

1. En el sorteo se extraerán, por este orden:
 - 7 papeletas, que se corresponderán con los 7 ganadores de cada cheque de 250€.
 - 1 papeleta, que se corresponderá con el ganador del cheque de 1.000€.
 - 1 papeleta, que se corresponderá con el ganador del cheque de 2.000€.
 - 1 papeleta, que se corresponderá con el ganador del cheque de 3.000€.
 - A continuación se sacarán otras 10 papeletas, que se corresponderán con los ganadores suplentes.
2. Cada persona sólo podrá ganar 1 premio en el sorteo final. En el caso de que en el sorteo final salgan 2 o más papeletas con el mismo nombre, sólo será válida la primera, siendo el resto destruidas.
3. Cualquier papeleta que no contenga los datos debidamente cumplimentados, quedará anulada del sorteo.
4. Localización de los ganadores: se les llamará por teléfono al nº indicado en la papeleta de participación, a partir del lunes 6 de noviembre. Se realizarán 3 intentos, a diferentes horas del día. Si en un plazo máximo de 24h desde las 11h del lunes 6 de noviembre, no se ha conseguido contactar con ellos, se contactará con el suplente (por orden de extracción de papeletas) y se procederá de la misma manera con el suplente.
5. También el premio pasará al suplente en caso de que el premiado (o suplente, en su caso) no aceptara el premio, renunciara al mismo, o fuese imposible su localización transcurridas 24 horas desde la notificación.
6. En cuanto los ganadores hayan sido localizados, se publicará su nombre en las RRSS del centro comercial El Rosal.

8. ENTREGA DE PREMIOS

Se realizará el viernes 17 y el martes 21 de noviembre. El importe total del premio se deberá gastar de una sola vez, en un único día de compra (en la/s tienda/s del C.C. El Rosal seleccionada/s por los ganadores). Se les abonarán los productos hasta llegar a la cantidad que hayan ganado, si se pasan de esa cantidad, el ganador pagará la diferencia. Si cualquiera de los ganadores no acudiera a recibir su premio el día y a la hora citada, lo perderá.

Los ganadores del premio deberán presentarse con su DNI a recogerlo, en el día y hora acordados con la organización. En caso de no poder acudir, podrán autorizar a otra persona para

recogerlo. En este caso la persona autorizada deberá ser también mayor de edad, y presentar una autorización por escrito de la persona ganadora, junto con fotocopia o foto del DNI de la persona agraciada con el premio, y el DNI original de la persona autorizada.

Los ganadores, por el hecho de participar, aceptan que se realicen toma de imágenes y grabaciones durante el pago de las compras, para su posterior utilización en RRSS, página web y en los medios y soportes que la empresa organizadora decida.

Los premios de importe superior a 300€ son una renta sujeta a retención o ingreso a cuenta. Entidad de Gestión de Gastos Comunes del C.C El Rosal ingresará a cuenta en la Hacienda Pública la cantidad que corresponda en base a la legislación vigente.

9. TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos, le informamos de que sus datos personales facilitados para la inscripción en esta promoción, serán incorporados a un Fichero de Datos de Carácter Personal, titularidad de LE RETAIL EL ROSAL, S.L.U. como Responsable del Fichero, cuya finalidad es llevar a cabo tareas administrativas derivadas de la organización del evento, así como para el envío de comunicaciones postales, telemáticas, o por otros medios, con ocasión de acontecimientos puntuales, o en ciertos periodos del año, que puedan ser de su interés. Le informamos de que le podrá ser remitida información actualizada (correo postal, email o SMS) sobre nuevas actividades, concursos y demás acciones que organicemos, así como sobre promociones, ofertas y servicios del C.C. que puedan ser de su interés.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a LE RETAIL EL ROSAL, S.L.U. con dirección en Av. Constitución nº 2, 24.404 Ponferrada (León).

10. DERECHOS DE IMAGEN

Así mismo, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, los participantes en la promoción "EL ROSAL, 10 AÑOS JUNTOS" autorizan expresamente a Entidad de Gestión de Gtos. Comunes del C.C. El Rosal, a que su nombre y su imagen puedan ser incluidos en una grabación audiovisual, ser objeto de publicación en la página Web del Centro Comercial El Rosal, RRSS y en cualquier otro medio, así como a integrar cualquier tipo de reseña, informe, crónica o noticia, que pueda ser publicado en cualquier medio de comunicación, dando cuenta de la promoción, todo ello sin ninguna contraprestación de ningún tipo.

11. JURISDICCIÓN

Los participantes se someten expresamente para cualquier cuestión, discrepancia, controversia o reclamación que se derive de la ejecución, interpretación o cumplimiento de la presente promoción, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ponferrada, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.

12. CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DEL CONCURSO

Entidad de Gestión de Gastos Comunes del C.C. El Rosal se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el sorteo en base a necesidades del mismo.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Por el hecho de participar en el sorteo, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Entidad de Gestión de Gastos Comunes del C.C. El Rosal se reserva el derecho a modificar las bases, siempre en beneficio del concurso.

Las bases están depositadas ante notario.